



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

AL LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio del automóvil de placas IBV-187, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00064-00 (Radicación Fiscalía ED 238048), en el cual este Despacho, por auto emitido el 9 de junio de 2016, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio cuyo trámite venía conociendo el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Ibagué, quien avocó conocimiento mediante auto proferido el 15 de enero de 2016, en atención a la solicitud de requerimiento de procedencia de extinción presentada por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué el 22 de octubre de 2015.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 9 de junio del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Vehículo automóvil, marca Chevrolet, corsa, tipo sedán, color mostaza, modelo 2001, de placa IBV-187, servicio particular, motor No. QM0002726, chasis No. 9GASC68J11B117039, mismo número de serie.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy nueve (9) de junio de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo dieciséis (16) de junio, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DÍANA CAROLINA TRUJILLO LADINO

SECRETARIA